



20 de octubre de 2021

MTSS-DMT-OF-1409-2021

Señor

Juan Luis Bermúdez Madriz

Ministro

Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Asunto: Respuesta al oficio: IMAS-PE-1203-021 del 18 de octubre de 2021 en donde se solicita realizar replanteamientos de metas.

Referencia: IMAS-PE-1203-021.

Estimado señor:

Espero que este documento le encuentre bien y sus gestiones sean lo más exitosas posibles. El presente, a la vez que saludarle, pretende dar respuesta al oficio IMAS-PE-1203-021 del 18 de octubre del 2021 en donde se solicita realizar replanteamientos de metas para el programa Puente.

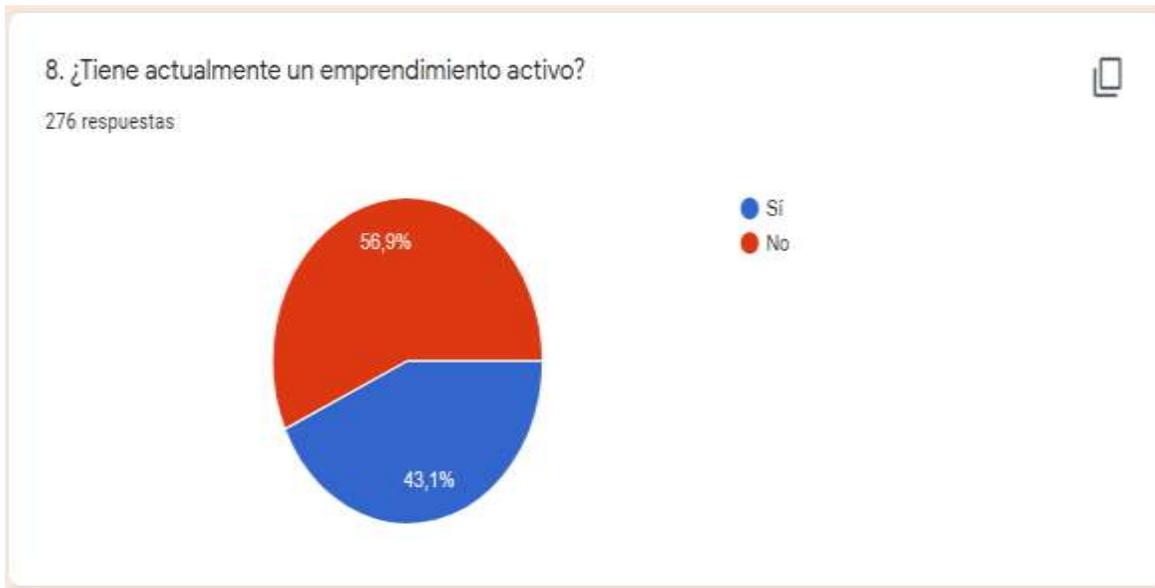
Puente al Trabajo Empresariedad será necesario modificar las metas. Al respecto, han acontecido al menos tres hechos que han dificultado la gestión del programa que se detallan a continuación.

El primer hecho es el tema de la tercera y cuarta olas pandémicas que azotan a Costa Rica desde junio de este año, lo que ha impedido realizar capacitaciones físicas y se realizó un intento de capacitaciones virtuales que, debido a temas como brecha digital, vieron un impacto en la población meta y en la deserción en la participación de los recursos.

El segundo hecho es que debido a temas propios de la gestión interna de un contrato entre Fundación Omar Dengo e INA y la necesidad de replantear el modelo de gestión de las capacitaciones debido al punto anterior, existió un retraso importante. Si bien se intentó cambiar el contrato, al este ser poco rentable para las partes el documento no pudo ser modificado de forma completamente satisfactoria. Sobre esta gestión, el conocimiento del detalle lo posee dicha institución.

El tercer hecho es el retraso considerable en la gestión del convenio de manejo de datos entre IMAS e INA y de IMAS y MTSS. Esto retrasó la gestión institucional de la demanda e hizo que la administración tuviera un rol más pasivo en la búsqueda de la demanda de los servicios ofrecidos.

Para remediar las situaciones antes descritas se propusieron dos planes alternativos, que son los que se están ejecutando en este momento. Sin embargo, es importante mencionar que debido a esto, la operación del subcomponente quedó supeditada al lado de la demanda de servicios, por lo que la nueva meta propuesta a continuación, responde a las capacidades institucionales identificadas y que son posibles de cumplir, pero entendiendo que las metas también dependen de: 1) Que las personas identificadas con el primer plan remedial sean personas en condición de pobreza; 2) Que estas personas tengan la primaria completa; y 3) Que tengan un emprendimiento activo. En ese sentido, lo que más ha impactado la identificación de la demanda en este momento es la tercera condición ya que, de lo identificado, al menos un 50% de las personas que llenaron las herramientas de recolección de datos no poseen un emprendimiento activo (se adjunta imagen al respecto).



Aunado a esto, es importante mencionar que, debido al plan remedial, se enviaron aproximadamente 7000 mensajes de texto para que las personas pudieran remitir sus datos al correo electrónico: direccion.economiasocial@mtss.go.cr. En dicho correo se recibieron alrededor de 3000 respuestas, de las cuáles se enviaron un aproximado de 2000 correos electrónicos solicitando información y, a partir de esto y de la identificación de personas que tenían un emprendimiento activo, las respuestas efectivas hasta la fecha superan las 400. Con ese escenario, es razonable suponer que

no existe una cantidad de demanda como la planteada en el escenario de inicio del subcomponente en el año 2018.

Ahora bien, se propone, además, ampliar el público de atención a personas con ideas de negocio para ser atendidas con PRONAMYPE. Esto supone un reto importante debido a las necesidades particulares de este tipo de proyectos por lo que es de suma importancia considerar la posible alta mortalidad en la atención que pueda derivar de esta modificación. No corresponde a este oficio explicar por qué razón no existe demanda identificada de estos servicios, por tanto, dado el escenario anterior, se solicita la modificación de la meta de forma tal que se lea así:

Variable por modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación
Atención de familias emprendedoras o con ideas de negocio en condición de pobreza y pobreza extrema	2021: 1050	2021: 400	<p>La justificación se basa en los siguientes hechos acontecidos que dificultaron la gestión de recursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tercera y cuarta ola pandémica; 2. Brecha digital que impacta la deserción de las capacitaciones virtuales; 3. Situación del contrato entre INA y Fundación Omar Dengo; 4. Situación de convenio de manejo de datos; 5. Planes remediales elaborados incrementan la dependencia del cumplimiento de la meta en la demanda; 6. El tiempo con el que se cuenta en este punto para realizar las gestiones pertinentes.
Atención de familias emprendedoras o con ideas de negocio en condición de pobreza y pobreza extrema	2021: 1000	2022: 400	

Puente al Trabajo Empleabilidad se mantiene la posición de modificar la meta específica de “Cantidad de personas atendidas”, la cual está por completo vinculada a las referencias realizadas a la estrategia, que coincidan con los perfiles detallados en el Protocolo Puente aprobado este año, el cual, en el caso de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se detalla textualmente:

“Perfil de la persona beneficiaria: Persona mayor de 15 años, con educación secundaria completa, integrante de familias/hogares atendidos integralmente por el IMAS en el marco de Puente al Trabajo, que se encuentran en condición de desempleo, subempleo o inactividad laboral y que tengan interés y concordancia con los servicios institucionales para mejorar sus capacidades, para la empleabilidad.”

Validando con su mismo sistema SAPEF, con una referencia activa a Puente al Trabajo, bajo este perfil se ubican cerca de 700 candidatos referidos, lo cual hace sentido que la meta se modifique para ajustarla a la posible cantidad de candidatos a la que el programa del MTSS podría aspirar a atender en cumplimiento con el Protocolo confeccionado.

En segundo punto, y bajo el mismo criterio, se solicita modificar la meta para el año 2022, dado que esta es la última ocasión que se tendría para modificar los indicadores y metas del presente plan, por lo que es indispensable tramitar desde este momento la modificación del siguiente año para ajustarla a una cantidad real de candidatos a optar. Es más, analizando que la meta del 2021 no logrará ser alcanzada, se aumenta ligeramente la cantidad de candidatos a intentar atender para el 2022.

Es importante recalcar que esta modificación solicitada obedece a un justificante técnico de acceso a referencias bajo el perfil acordado y no a un monto designado con la intención de quedar en un cumplimiento forzado de metas adecuado, pues para este año, aún con esta disminución, quedaremos con un porcentaje de cumplimiento de la meta inferior al 50% y esto a raíz de la imposibilidad de acceder al mecanismo de referenciación establecido hasta no contar con el convenio que aún se encuentra en proceso en el IMAS.

Este Ministerio, a través del PRONAE, ha implementado en lo posible planes alternos para recopilar candidatos que puedan ser catalogado bajo Puente al Trabajo, sin embargo, estos planes dependen de la disponibilidad e interés de las personas en completar un nuevo registro en <https://infopronae.mtss.go.cr/>, y esto es definitivamente un retraso en el proceso de atención de las personas.

Explicado este escenario, se mantiene la posición de solicitar ajustar la meta de Empleabilidad para MTSS de la siguiente forma:

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación
Indicador 1.2 Cantidad de personas atendidas por MTSS.	2020: 500 2021: 2000 2022: 2000	2020: 500 2021: 700 2022: 900	Se debe disminuir la meta a partir del 2020, debido a que la generación del Protocolo de trabajo Puente al Trabajo y la distribución de los perfiles a atender por MEP, INA y MTSS, le corresponde atender al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los beneficiarios con requisito académico mínimo Bachillerato lo que origina que deba disminuirse la cantidad de beneficiarios a atender por esta institución para ajustarla al promedio de beneficiarios referidos por IMAS, que cumplan con este requisito.

Esperando una repuesta favorable a estos criterios planteados.

Atentamente,

Silvia Lara Povedano
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

C:/
Natalia Álvarez Rojas, Viceministra Área Social, MTSS
Lisandro Barrantes Marín, Viceministro de Economía Social Solidaria, MTSS
Marcos Solano Chacón, Director Nacional de Empleo, MTSS
Gindra Brenes Poveda, Jefatura PRONAE, MTSS
Moisés Mora Parra, Asesor del Viceministro de Economía Social Solidaria, MTSS
Ana Catalina Morales López, Asesora Presidencia Ejecutiva, IMAS
Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS

Elaborado por:
VB Dirección:
VB Viceministros(a):